DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 8450/2021

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021 HHP2

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez , con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma 3H INGENIERIA S.R.L, domiciliada en Bernardino Caballero Mariano Roque A., República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Horacio Ojeda, con Cédula de Identidad Civil N° 3.648.623, en adelante el "PROVEEDOR", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato N° 8450/2021 de la Licitación Pública ANDE N° 1613/2021, para "Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la Modalidad de Contrato Abierto", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 8450/2021, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 28 de octubre del 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1613/2021, "Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), bajo la Modalidad de Contrato Abierto", Ítem 13- Capiibary, Ítem 17- Yby Ya´u.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al Ítem 13- Capiibary y el Item 17- Yby Ya´u.

CLÁUSULA TERCERA: MONTOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el Ítem 13, G. 52.822.800 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos veintidós mil ochocientos), Ítem 17, G. 77.220.000 (Guaraníes setenta y siete millones doscientos veinte mil), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio Nº 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....24.MAYO.2023..

Oscar Horacio Ojeda
C.I. N° 3.648.623
3H INGENIERIA S.R.L
RUC N° 80090392-7

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Ing. Gustavo Encina
Director de Gestion Regional

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO - ANDE